



Gobierno Regional Piura
 Gerencia Sub Regional Morropón - Huancabamba
 Dirección Sub Regional
INFRAESTRUCTURA
 19 AGO 2009
 HORA: 10:30
 Nº REGISTRO: 4620
 FOLIOS: 01

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL Nº 300 -2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 18 AGO 2009

VISTOS: el Informe N° 091-2009/GRP-GSRMH-402300 de fecha 05 de Agosto del 2009, emitido por la Oficina Sub Regional de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 127-2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 08 de Mayo del 2009, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL SUB SECTOR VICUS, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN, ETAPA II - META: PERFORACIÓN Y EQUIPAMIENTO"**, por el Valor Referencial ascendente a **S/. 699,737.43 (Seiscientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Treinta y Siete con 43/100 Nuevos Soles)**, con un Plazo de Ejecución de Ciento Cincuenta días calendario (150dc.), con precios vigentes a Marzo del 2009 y bajo la Modalidad de Ejecución por Administración Presupuestaria Directa;



Que, mediante el documento del **"Visto"**, la Oficina Sub Regional de Administración en virtud del Informe N° 125-2009/GRP-402000-402300-DEACE, emitido por la Dependencia de Adquisiciones y Contrataciones del Estado de esta Entidad; solicita al Despacho de la Gerencia Sub Regional la aprobación del Expediente de Contratación para la **Adquisición de Servicios para el Proyecto: "Mejoramiento del Sistema de Riego del Sub Sector Vicús, Distrito de Chulucanas, Provincia de Morropón, Etapa II - Meta: Perforación y Equipamiento"**, cuyo Valor Referencial asciende a **S/. 257,112.37**, incluye IGV, tributos y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el mismo, y con un Plazo de Ejecución de 150 días calendario; a través de la emisión de la Resolución respectiva;



Que, lo actuado es concordante con lo establecido en el sexto párrafo del Art. 10° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 **"Ley de Contrataciones del Estado"**, que señala: *"El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la custodia y responsabilidad del Expediente de Contratación, salvo en el período en que dicha custodia esté a cargo del Comité Especial. También es responsable de remitir el Expediente de Contratación al funcionario competente para su aprobación, de acuerdo a sus normas de organización interna."*;



Estando a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, normas modificatorias, ampliatorias, conexas y convexas, Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009 y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público; con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Infraestructura, y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón - Huancabamba;



En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización de fecha 20 de Junio del 2002, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales de fecha 16 de Noviembre del 2002, modificada por Ley N° 27902 de fecha 30 de Diciembre del 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N° 067-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 02 de Febrero del 2009;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Expediente de Contratación a fin de llevar adelante el Proceso de Selección para la **Adquisición de Servicios para el Proyecto: "Mejoramiento del**

Gobierno Regional Piura
 Gerencia Sub Regional Morropón - Huancabamba
 ES COPIA DEL ORIGINAL
 19 AGO 2009
 LIC. MANUEL CORDOVA GARCIA
 EFEDATARIO - SUPLENTE



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL Nº 300 -2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 1-8 AGO 2009

Sistema de Riego del Sub Sector Vicús, Distrito de Chulucanas, Provincia de Morropón, Etapa II - Meta: Perforación y Equipamiento", por el Valor Referencial ascendente a la suma de S/. 257,112.37 (Doscientos Cincuenta y Siete Mil Ciento Doce con 37100 Nuevos Soles), incluye IGV, tributos y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el mismo, y con un Plazo de Ejecución de Ciento Cincuenta días calendario.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, Dependencia de Adquisiciones y Contrataciones y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba
ING. Fernando Ruidias Ojeda
Gerente Sub Regional

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON - HUANCABAMBA
DIRECCION SUB REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
CHULUCANAS,

ASEA: 040.-GSRMH

Objeto: Requerimiento del caso como
cliente usuaria.

- Coordinar con E. Felipe Páez
su inclusión en el Plan Anual de
Adquisiciones y Contrataciones.

② Solicitud de designación de Comité
Especial que se usará en el
proceso de selección.



ENOS 1000 2009